



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3005-4424-2021

VISTO: La presentación formalizada vía correo electrónico por el Secretario del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 4 del Departamento Judicial de La Plata, por disposición de la titular del mismo doctora María Ventura Martínez, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales en el citado organismo y en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO: Que, en virtud del informe elaborado por la Subsecretaria de Tecnología Informática, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n°s 2 y 4 del Departamento Judicial de La Plata los días 23 y 24 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/10/2021 20:18:43 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/10/2021 20:29:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/10/2021 08:38:06 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/10/2021 18:17:42 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/10/2021 10:11:32 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234900291001080962

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001912


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia